



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), catorce (14) de Marzo de 2024

DECLARACION Nº 5/2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de dos mujeres destacadas a nivel sudamericano oriundas de nuestra ciudad; Agustina Dana, DNI 46.890.369 y Martina Idoria, DNI 46.769.888 por su desempeño a nivel deportivo en el practica del Patinaje, en las Cataratas de Iguazú como en Chile.

Que participaron en los siguientes campeonatos:

1. Campeonato NACIONAL división B (Iguazú - Misiones, desde el día 23 al 30 de octubre 2021)
 - Instancia clasificatoria: para clasificar asistieron al torneo selectivo clasificatorio, realizado en complejo de la UTN córdoba (clasificaban los 10 primeros puestos) obteniendo así la clasificación: Participaron en la categoría "B promocional cadete"
 - Competencia: En esta categoría había más de 120 patinadoras, siendo esta la categoría más convocante del torneo, quedando entre los puestos 70-80 aproximadamente. Este torneo fue la primera experiencia de ambas en un torneo de alto nivel, más allá de los puestos obtenidos fue la experiencia experiencia para crecer y obtener la confianza y actitud para el campeonato Sudamericano.
2. Juegos SUDAMERICANOS de deportes sobre ruedas (San Juan, del 25 de mayo al 12 de junio 2022)
 - Instancia clasificatoria: Asistieron a la revisión técnica nacional, la cual duró 3 días y se realizó en el complejo denominado "El Norte" (Rio 2º): Esta consistió en varias prácticas divididas en bloques donde profesores revisaban detalladamente

la técnica de patinaje de cada una.

- Participaron del sudamericano en la categoría "B 3ª juvenil".
- Competencia: De un total de doce patinadoras en la categoría, Agustina obtuvo el puesto 11º y Martina el 12º. En este torneo participaron patinadores de Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Brasil y Bolivia.

Los términos del art. 78 de la C.O.M.: *“El Municipio promueve las practicas recreativas y deportivas, como un derecho a la formación integral de las personas. Implementa las condiciones que permitan el acceso a sus prácticas a todos los vecinos garantizando la igualdad de oportunidades. Acompaña las actividades que realizan las instituciones locales y los deportistas en representación de la ciudad para expresar jerarquía cultural y deportiva”.* -

Que la actividad deportiva desempeñada por nuestros vecinos; como su reconocimiento por el Municipio resulta de vital importancia a los fines de contribuir a la formación, capacitación y continuidad deportiva. –

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION:

Artículo N.º 1: **Distíngase** a las señoritas Agustina Dana y Martina Idoria por su actividad deportiva destacada como patinadoras, en los términos del Art. 78 de la C.O.M.-

Artículo N.º 2: Hágase entrega de una copia de la presente Declaración a Agustina Dana y Martina Idoria. -

Artículo N.º 3: Comuníquese y publíquese al Poder Ejecutivo Municipal. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI
Concejal por la mayoría
Vicepresidente 1º

FLAVIO LUCIANO RUIZ
Concejal por la mayoría

PAULA GATTI
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO
Concejal por la primera minoría

VERONICA RENATA ROSSI
Concejal por la primera minoría